

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “PRIMERO MAMÁ” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A, legalmente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de apoderado especial y representante Legal, para la realización de la promoción denominada “PRIMERO MAMÁ”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina “PRIMERO MAMÁ”, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. - La promoción consiste en la realización de 6 sorteos (6) sorteos semanales, a realizarse durante la vigencia de la promoción el mes de abril y mayo de 2023, en los que se escogerá a un ganador en cada sorteo, en total serán seis ganadores. Cinco (5) ganadores recibirán un premio de USD \$1,000 (MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y un (1) gran ganador del premio de USD\$20,000 (VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para cumplir el sueño de mamá.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 3.1. La promoción tendrá vigencia entre el 24 de abril y el 31 de mayo de 2023.

3.2. Participarán en los sorteos todas las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito Visa, Mastercard, American Express y Tarjetas de Débito activas del Banco Guayaquil S.A., que durante la vigencia de la promoción realicen consumos de US\$ 100 dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentren registrados en la página web www.primeromama.ec.

3.3. Cada consumo de US\$ 100 dólares de los Estados Unidos de América, podrá acumularse durante el período de vigencia del sorteo para aumentar el número de participaciones. Los consumos podrán ser realizados con pagos corrientes o diferidos en establecimientos dentro y fuera del país, se considera inclusive los consumos a través de medios digitales. Los tarjetahabientes podrán recibir comunicación por medio de marketing directo del Banco, notificando que han sido seleccionados para recibir doble oportunidad para participar por sus consumos en el sorteo final.

3.4. Se realizarán sorteos semanales todos los viernes comprendidos entre el 24 de abril, hasta el 26 de mayo del 2023 inclusive, en los cuales se seleccionarán a los ganadores de los USD \$1,000 (MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Para los sorteos semanales participan los clientes que se encuentren registrados y que hayan realizado \$100 de consumos en establecimientos físicos locales hasta la fecha de cada sorteo.

3.5. El último sorteo se realizará el viernes 09 de junio para seleccionar al gran ganador del premio de USD \$20,000 (VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

3.6. Los participantes que resulten ganadores en uno de los sorteos ya no podrán participar en los siguientes sorteos correspondientes a la campaña.



3.7. A los clientes que realicen consumos de \$500,00 (QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en los establecimientos participantes, se les otorgará por una sola vez un bono de tres mil (3,000) millas a su plan de lealtad. Este bono será entregado una sola vez por cliente.

Los establecimientos participantes son:

- El Rosado
- Asante Corp
- Comandato
- ComoHogar S.A.
- Computrón
- Corporación La Favorita
- Créditos Económicos
- Digicenter
- Electrolux
- Frecuento
- Gerardo Ortiz e Hijos
- ICESA S.A.
- La Ganga
- Mabe
- Novisolutions CIA. LTDA.
- PYCCA
- Supermercado de Computado
- Tecnomega S.A
- Televisión y Ventas Tele (TVENTAS)
- TÍA
- UNICOMER
- Whirpool
- Marcimex
- Almacenes Juan El Juri
- Almacenes España
- JAHER

*Aplica únicamente para clientes que mantengan un plan de lealtad activo Membership Rewards, LifeMiles y Plan Privilegios.

3.8. Los sorteos se realizarán de manera electrónica, de cada sorteo saldrá favorecido un ganador aleatoriamente. Las fechas establecidas para los sorteos son:

- Primer sorteo semanal de USD \$1,000: Viernes 28 de Abril de 2023
- Segundo sorteo semana de USD \$1,000: Viernes 05 de Mayo de 2023
- Tercer sorteo semanal de USD \$1,000: Viernes 12 de Mayo de 2023
- Cuarto sorteo semanal de USD \$1,000: Viernes 19 de Mayo de 2023
- Quinto sorteo semanal de USD \$1,000: Lunes 29 de Mayo de 2023
- Sorteo final de \$20,000: Viernes 09 de Junio de 2023.



3.9 Se publicará el nombre de los ganadores en las redes sociales del Banco Guayaquil S.A, hasta en los siguientes veinte (20) días contados a partir de la fecha de realización del sorteo.

3.10. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.10.1. Participan los clientes de tarjetas de crédito VISA, MASTERCARD o AMERICAN EXPRESS y Tarjetas de Débito del Banco Guayaquil S.A activas.

3.10.2. Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.

3.10.3 El premio será contratado directamente por el Banco y entregado directamente al ganador.

3.11. El día del primer sorteo, esto es el 28 de abril de 2023, se seleccionará un ganador adicional, quien será parte de un video que realizará Banco Guayaquil por el Día de la Madre y recibirá un premio equivalente a USD\$1,000 Dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 4.-NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – 4.1. La persona que resulte ganadora de la promoción será notificada del sorteo de forma telefónica, sin perjuicio que también se la podrá notificar a través de correo electrónico en el caso de que el Banco Guayaquil S.A tuviera registrada dicha información. Adicionalmente, se publicarán los resultados en las redes sociales del Banco Guayaquil S.A y en un (1) aviso de prensa en un periódico de circulación nacional, en el lapso de veinte (20) días del sorteo.

Además, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica al Call Center del Banco Guayaquil S.A. (Telf. 3730100)

4.2. Si no fuese posible contactarse con los ganadores en un plazo de un (1) mes calendario, contado a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, que será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

4.3. Todos los sorteos se realizarán en la provincia del Guayas y contarán con la presencia de un Notario Público y/o representante de legal, auditoría y marketing de cada área que serán testigos del acta firmada, a excepción del sorteo final que si se realizará en presencia de un notario.

4.4. Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, según el formato que se adjunta a este Reglamento como anexo único. Esta acta será constancia escrita de la entrega del premio por parte del Banco Guayaquil S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

5.2. El ganador debe cumplir con todos los requisitos legales para tener tarjetas de crédito Visa, Mastercard, American Express o Tarjetas de Débito activas en el Banco Guayaquil S.A.

5.3. Una vez notificados los ganadores, tendrá un (1) mes para coordinar el canje del premio con el BANCO.



Artículo 6.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.- 6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro. 6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES.- 7.1 Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

7.5. La información concerniente a la promoción "Primero mamá", sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.primeromama.ec

7.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de "PRIMERO MAMÁ".

Guayaquil 24 de abril de 2022
p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial

